

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución Jefatural

VISTOS: El Proveído N° 001937-2024-FONDEPES/J, de fecha 11 de abril de 2024 y el Proveído N° 000388-2024-FONDEPES/OGAJ, de fecha 25 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley, a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, el literal c) del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece como causal de extinción del contrato la decisión unilateral del contratado;

Que, por su parte, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la figura legal de la eficacia anticipada, estableciendo que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; asimismo el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma indica que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000030-2023-FONDEPES/J de fecha 24 de febrero de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de febrero de 2023, se designó a la señora NORA EDITH CARDENAS HUERTA, en el cargo de Asesora I de la Jefatura del FONDEPES;

Que, mediante Carta s/n del 05 de abril de 2024, la señora NORAH EDITH CARDENAS HUERTA, presentó su renuncia al cargo de Asesora I de la Jefatura del FONDEPES, solicitando se le exonere del plazo de ley, siendo su último día de labores el 23 de abril de 2024;

Que, de conformidad con las facultades previstas en el literal I) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su respectiva competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora NORAH EDITH CARDENAS HUERTA, al cargo de Asesora I de la Jefatura del FONDEPES, con eficacia anticipada al 23 de abril de 2024 como último día de labores y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como a la señora NORAH EDITH CARDENAS HUERTA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

Firmado Digitalmente

**KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ
JEFA**